



INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario laboral de primera instancia con fecha fijada para audiencia. Sírvase proveer.

Jhuliana Andrea Vallejo Gartner
Secretaria

REFERENCIA	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANICA
DEMANDANTE	JOSÉ HERNAN LANCHEROS ALCARCEL
DEMANDADO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS SKANDIA. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. ASEGURADORA ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
RADICADO	76001310502120240019200

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1350

Santiago de Cali, veintinueve (29) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme a directrices del Consejo Superior de la Judicatura, a partir del 1 de agosto de 2024 las audiencias virtuales o mixtas (con comparecencia virtual y simultáneamente presencial en sala de audiencia) se desarrollarán a través de la plataforma Microsoft Teams.

En consecuencia, se informa a las partes que la audiencia dentro del proceso de referencia fijada para el día MARTES TRECE (13) DE AGOSTO DE 2024 a las 1:30:00 PM, se realizará mediante la plataforma Microsoft Teams, para tal efecto se pone a disposición instructivo de obligatoria consulta en el siguiente enlace, el cual le indicara el paso a paso para asistir a la diligencia de forma virtual: [InstructivoMicrosoftTeams](#)

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

1. **INFORMAR** que la audiencia programada para el MARTES TRECE (13) DE



REPUBLICA DE COLOMBIA,
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AGOSTO DE 2024, A LAS 1:30:00 PM., será desarrollada a través de la plataforma Microsoft Teams.

2. **EXHORTAR** a las partes, apoderados y los testigos para que lean y entiendan:

vii) El protocolo para la realización de audiencias virtuales y práctica de pruebas, disponible en:

[ProtocoloAudienciasVirtualesJuzgado21LaboralCircuitoCali.pdf](#)

viii) Las pautas para la conexión a la audiencia virtual a través del aplicativo Microsoft Teams, disponible en: [InstructivoMicrosoftTeams](#)

3. **EXHORTAR** a las partes, sus representantes, y demás terceros para realizar la conexión a la audiencia virtual, por lo menos con treinta (30) minutos de antelación a la misma para verificar la aptitud del medio técnico, y para que en caso de presentarse inconveniente alguno poderse solventar con antelación.

4. **EXHORTAR** a los apoderados para que en el evento que deban sustituir el poder para intervenir en la audiencia, remitan el enlace al apoderado sustituto, al menos con un (1) día de antelación.

5. **PUBLICAR** la presente decisión a través de los estados electrónicos en el portal web de la Rama Judicial, de conformidad a lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


NATALIA MONSALVE IBÁÑEZ

JUZGADO VEINTIUNO
LABORAL DEL CIRCUITO
DE CALI

Cali, 30 de julio de 2024
En Estado N° 127 se notifica
a las partes el auto anterior



JHULIANA ANDREA
VALLEJO GARTNER
SECRETARIA

Firmado Por:
Natalia Monsalve Ibañez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 21
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22ff6d3063c1ddb304e1f948f7b718c9390259f686416cc0bafed760077b0177**

Documento generado en 29/07/2024 04:59:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>